

CARTA DE AUTORIZACIÓN

CIUDAD : _____

FECHA : _____

SEÑORES
BANCO DE LA NACIÓN
PRESENTE.-

MEDIANTE LA PRESENTE, INSTRUYO Y AUTORIZO AL BANCO DE LA NACIÓN, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y CON CARGO AL MONTO DEPOSITADO EN MI CUENTA BANCARIA N° QUE POSEO EN DICHO BANCO, PRODUCTO DEL PRÉSTAMO DEL PROGRAMA TURÍSTICO "SALE CUSCO" U OTRO, QUE A MI SOLICITUD HAYA APROBADO EL BANCO DE LA NACIÓN, EFECTÚE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA:

.....
NÚMERO DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) Y NOMBRE DEL BANCO:

CCIN°:

BANCO:

MONTO A TRANSFERIR: S/

EN CASO DE EXISTIR CARGOS Y/O COMISIONES DERIVADOS DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA QUE SE AUTORIZA POR EL PRESENTE DOCUMENTO, ÉSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL SUSCRITO CON CARGO A LA CUENTA DE EL BANCO SEÑALADA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE DOCUMENTO.

ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL SUSCRITO LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO. ASIMISMO, DECLARO QUE LA ELECCIÓN DEL(LOS) PROVEEDOR(ES) DEL PAQUETE TURÍSTICO QUE PUDIERA ADQUIRIR CON EL PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO DE LA NACIÓN TAMBIÉN ES DE MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD; POR LO TANTO, LIBERO AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE PUDIERA DERIVARSE DEL USO O DESTINO QUE DOY AL PRÉSTAMO O TENGA VINCULACIÓN CON MIS RELACIONES PERSONALES CON TERCEROS Y AL PAQUETE TURÍSTICO, POR LO QUE NO TENGO NADA QUE RECLAMAR AL BANCO DE LA NACIÓN.

ATENTAMENTE,

.....
FIRMA

NOMBRES:

APELLIDOS:

DNI:

EL SUSCRITO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE CARTA DE AUTORIZACIÓN, SE EFECTÚA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS N° 26702, EL MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"TODA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CLIENTE A UNA EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO O DEL SISTEMA DE SEGUROS TIENE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. QUIEN VALIÉNDOSE DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA SOBRE SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, OBTIENE DE UNA EMPRESA DE LOS SISTEMAS FINANCIERO O DE SEGUROS, UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO, DIRECTAS O INDIRECTAS, INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LA PRÓRROGA O REFINANCIACIÓN DE TALES OPERACIONES, QUEDA SUJETO A LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 247° DEL CÓDIGO PENAL. SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN PENAL A QUE SE ALUDE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA, PARA RESOLVER EL RESPECTIVO CONTRATO O DAR POR VENCIDOS TODOS LOS PLAZOS PACTADOS, PROCEDIENDO A EXIGIR LA EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES."